

# INFORME

TEDO-SIFDE N° 002/2025  
FECHA: FEBRERO, 18 DE 2025

0218

**Para:** Sala Plena  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO.**

**Vía:** Lic. Raul Yugar Pacheco.  
**Responsable de Coordinación SIFDE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO**

**De:** Lic. Iván René Rivero Terán  
**Técnico de Educación e Investigación Intercultural – SIFDE -**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO**

**Ref.: INFORME TÉCNICO, SUPERVISIÓN AL PROCESO ELECTORAL: “ELECCIÓN: DIRECTORIO DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO (C.P.C.A.O.). GESTIÓN 2025 - 2027”.**

En cumplimiento de la Resolución **TEDO-SP N° 024/2025 de fecha 3 de enero de 2025 (VER ANEXO N° 1)** que declara **PROCEDENTE** la supervisión de la elección y renovación del directorio del colegio departamental de profesionales en administración de Oruro (C.A.D.E.O. y/o C.P.A.O.) gestión 2025 – 2027 conforme establece el “Protocolo para la Supervisión de Procesos Electorales en Organizaciones de la Sociedad Civil”.

## 1. ANTECEDENTES.

Mediante **HOJA DE RUTA EXTERNA TEDORU-SP.ORU-121/2025 (VER ANEXO N° 2)** se tiene la presentación de la nota con Referencia: **SOLICITUD DE SUPERVISIÓN DE ELECCIONES DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES ORURO (C.A.D.E.O.)**, de fecha 10 de enero de 2025, adjuntando la siguiente documentación:

- **Acreditación** de los miembros del Comité Electoral suscrito por el directorio del COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ORURO. (VER ANEXO N° 3).
- **Acta de elaboración de convocatoria en Asamblea del Colegio de Administradores de Oruro.** (VER ANEXO N° 4).
- **Convocatoria Asamblea** para fecha 17 de enero de 2025. (VER ANEXO N° 5)
- **Lista de afiliados** – electores - colegiados registrados N° de 330. (VER ANEXO N° 6)
- Copia **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PREFECTURAL N° 126/09**, de fecha 1 de abril de 2009 de reconocimiento de Personería Jurídica. (VER ANEXO N° 7).

- **Estatuto Orgánico, Reglamentos Internos y Reglamento Electoral. (VER ANEXO N° 8).**

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), mediante nota **CITE: TEDO – SIFDE.OAS N° 04/2025** de 14 de enero, solicita al Comité Electoral del COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ORURO aclaraciones y/o complementaciones:

- Copia de la “**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SU DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES ORURO (C.A.D.E.O.)**”
- Copia de la **Personería Jurídica 018/2011 de 28 de enero de 2011**, a objeto de la acreditación de su Personalidad Jurídica. **(VER ANEXO N°7)**.
- Asimismo, aclarar o complementar la **resolución orgánica** para la solicitud del servicio, si corresponde.

La nota de solicitud de aclaraciones fue notificada el 24 de enero de 2025, para cumplimiento de la solicitud de aclaraciones y/o complementaciones, se otorga con plazo de tres (3) días computable desde su notificación para subsanar o aclarar el mismo.

Mediante **HOJA DE RUTA EXTERNA TEDORU-SP.ORU-121/2025** se tiene la presentación de la nota de fecha 29 de enero con referencia; **SOLICITUD DE COMPLEMENTACIONES DE DOCUMENTOS SEGÚN CITE: TEDO- SIFDE-OAS N° 04/2025 PARA LA SUPERVISIÓN A ELECCIONES DEL DIRECTORIO DEL C.A.D.E.O.**, suscrito por Lic. Walter Ortiz Garnica – Presidente del Comité Electoral del COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ORURO, adjuntando la siguiente documentación:

- **CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO (C.P.C.A.O.) CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018/2011 Y N° 126/09 GESTIÓN 2025 – 2027. (VER ANEXO N°9).**
- Copia **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018/2011** de 28 de enero que corresponde al reconocimiento de Personería Jurídica;
- Asimismo señala: “*La resolución orgánica no es necesario ya que el Comité Electoral es la única instancia para llevar adelante el proceso electoral y en el marco de sus funciones solicitar la supervisión de otras instituciones como el TED Oruro*”.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

- ✓ Constitución Política del Estado. C.P.E.
- ✓ Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.

- ✓ Ley N° 026 del Régimen Electoral.
- ✓ Protocolo para la Supervisión de Procesos Electorales de Organizaciones de la Sociedad Civil aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2017 de 17 de mayo de 2017.
- ✓ Estatuto Orgánico del Colegio Departamental de Profesionales en Administración de Oruro CADEO.
- ✓ Reglamento Electoral y Reglamentos anexos,

### **3. ETAPA DEL PROCESO ELECCIONARIO ACTUACIÓN DE CAMPO SUPERVISIÓN A LAS ELECCIONES DEL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO (C.P.C.A.O.) GESTIÓN 2025 - 2027.**

#### **a. Reunión de coordinación.**

Previo al acto electoral la Comisión Técnica de Supervisión del SIFDE y el Lic. Walter Ortiz Garnica, en calidad de presidente del Comité Electoral del Colegio de Administradores de Oruro, desarrolló una reunión a objeto de coordinar aspectos importantes para el ejercicio democrático de la renovación de la directiva del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro (C.P.C.A.O.), gestión 2025 - 2027, a llevarse a cabo el día sábado 8 de febrero de 2025 a horas 09:00 en ambientes del Colegio de Contadores ubicado en la calle La Plata, entre Cochabamba y Caro; de esa manera se labró el acta respectiva acordando lo siguiente: **(VER ANEXO N° 10)**.

- La comisión SIFDE, aclaró que la presencia del OEP -TED Oruro, no significa la aprobación de las decisiones y resultados del proceso electoral, debiendo esperar la determinación de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, considerando el informe de Supervisión elaborado en base al registro audiovisual, fotográfico y la documentación que se genere durante el desarrollo del proceso electoral.
- Para cumplir con el informe y plazo establecido, se recomendó que la documentación generada origina, una copia de las lista de participantes y el acta que pudiese ser elaborada sean entregados al finalizar el proceso electoral.
- En apego a los principios y valores democráticos, a la elección para la renovación del directorio C.A.D.E.O. y C.P.C.AO, deberá considerar la igualdad y equidad de género en las carteras a ser elegidos.
- Entre las medidas de seguridad están las firmas de 2 o 3 miembros del comité electoral en la papeleta de sufragio.
- Los requisitos que deben presentar los militantes están la cedula de identidad, previa verificación del mismo,
- La designación del Comité Electoral fue realizada en el meco del Estatuto orgánico de C.A.D.E.O. y C.P.C.A.O.
- Se habilitó una sola fórmula en la elección VISION ADM.

- La modalidad es mediante simple mayoría de elección conforme convocatoria, se procederá mediante voto directo y secreto en fórmula completa.
- Se habilitara un ánfora para la recepción de los votos emitidos, al cual se encontrara en la oficina de la Federación de Profesionales de Oruro, (Calle La Palta entre Cochabamba y Caro, interior de contadores de Oruro.
- El procedimiento del conteo de votos será al finalizar la Jornada Electoral en presencia de los afiliados.
- El funcionamiento de la mesa de sufragio será de Hrs. 09:00 a.m., a 13:00 p.m., en caso que hubiera fila algunos afiliados se continuara hasta que semita su voto el último de la fila.
- La participación entre hombres y mujeres debe ser igualitaria, bajo el principio de equidad.

**b. Descripción del acto electoral. (Apertura del acto electoral, desarrollo y cierre del proceso electoral conforme el estatuto y/o reglamento electoral).**

En aplicación de la Resolución de Sala Plena del TED Oruro, SP N° 024/2025 y memorando TEDO – SIFDE 001/2025, la Comisión Técnica de Supervisión fue integrada por: Lic. Raul Yugar Pacheco, Coordinador Responsable SIFDE y el Lic. Iván René Rivero Terán, Técnico en Educación e Investigación Intercultural, se constituyó en el ambiente donde se realizó la jornada electoral en la calle La Plata, Cochabamba y Caro, a horas 08:30 a.m., para efectuar la supervisión y cumplir las funciones asignadas:

A horas 09:00 a.m. el Comité Electoral del Colegio de Administradores de Empresas de Oruro, a la cabeza del Sr. Walter Ortiz Garnica, presidente y parte de su directorio, en presencia de la Comisión de Supervisión del Tribunal Electoral Departamental de Oruro; la Dra. Wilma Jeanette Soto Pareja, Notaría de Fe Pública N° 4, a objeto de dar fe del acto electoral; asimismo, la presencia de veedores y representantes de la Federación de Profesionales de Oruro, Arq. Remberto Andrés Magne Calle y Dra. Ruth Frías Monduela, se procedió a inaugurar el acto electoral donde el presidente del Comité Electoral explico sobre el procedimiento de la votación; siendo Jurados Electorales los miembros del Comité Electoral Departamental elegidos en Asamblea General, ser efectuó previa información de la papeleta de sufragio indicando que se encuentra un solo frente habilitado a los asistentes en el inicio de la votación. **(VER ANEXO N° 11).**

Una vez instalado el comité electoral conforme el Art. 7 del Reglamento Electoral se conformó por un presidente y dos secretarios que recibieron la votación durante la jornada electoral previstos de todo el material y útiles electorales, Los primeros en emitir el voto fueron los responsables de la Mesa de Sufragio: Walter Ortiz Garnica - Presidente, Kevin Gutiérrez Hinojosa - Secretario y Guillema Graciela Calderón Torrico - Secretaria, quienes de manera previa se hicieron cargo de la instalación de la mesa N° 1, habilitando el recinto reservado a lado del funcionamiento de la mesa de sufragio, ubicado en la oficina N° 11 de la Federación de Profesionales de Oruro, recinto del Colegio de Auditores de Oruro.

Asimismo, la comisión técnica, asistió técnicamente y explico de manera express el procedimiento de votación a los encargados de la mesa de sufragio, para no tener

inconvenientes a la hora de recibir la votación. En el transcurso del funcionamiento que fue desde horas 09:00 hasta las 13:00 durante 4 horas de manera continua, los responsables de la votación verificaban la lista de votantes, para que cada afiliado cumpla con los requisitos estipulados en convocatoria y emitir su voto; de esa manera, los afiliados fueron cumpliendo su derecho político, no se presentó ningún inconveniente durante las horas de sufragio, a medio día llegaron más afiliados a sufragar.

El procedimiento de votación, logro el trabajo de manera responsable, hasta la conclusión del horario de votación; al epílogo de la jornada electoral y haciendo cumplir las disposiciones internas del Comité Electoral departamental, se dio por concluida la votación, para posteriormente ingresar a la etapa del escrutinio y cómputo.

- **La identificación y el anuncio de la participación del equipo técnico de supervisión del OEP.**

La comisión de supervisión, conformada en aplicación de la Resolución de Sala Plena del TED Oruro, SP N° 024/2025 y memorando TEDO – SIFDE 001/2025, mediante por los servidores públicos del: Lic. Raul Yugar Pacheco, Coordinador Responsable SIFDE y el Lic. Iván R. Rivero Terán, Técnico en Educación e Investigación Intercultural del SIFDE Oruro, quienes se presentaron en la jornada electoral, momento en el que el Comité Electoral Departamental del Colegio de Administradores Oruro, recibió de manera cordial, una vez identificados y asumiendo el rol al que se había designado, se anunció la participación que se tiene en el proceso electoral, ratificando una vez más el cumplimiento de la normativa electoral y el estatuto interno del ente colegiado. **(VER ANEXO N°12)**.

- **El sufragio y voto libre, secreto y directo de las y los electores participantes.**

Conforme a las facultades atribuidas al Comité Electoral mediante Asamblea General ordinaria, las elecciones de la renovación del directorio del C.A.D.E.O., se sujetaron conforme señala el Art. 6 y 7 del reglamento electoral, de manera que al tiempo de constituir las mesas de electorales, se realiza mediante el sufragio, bajo los principios del voto: libre, secreto y directo, por ello se preparó de manera logística y operativa el procedimiento de votación con todos los materiales y útiles electorales que requiere una elección mediante esta forma electoral.

- **Registro de participantes (Electores).**

De acuerdo a la lista presentada por el Comité Electoral departamental se tiene 330 afiliados que tienen derecho a ejercer su derecho político, de los cuales solo sufragaron 86 afiliados que se expresan en el conteo de los resultados. **(VER ANEXO N°6)**.

- **Identificar el lugar, la fecha, la hora de inicio y cierre del proceso electoral.**

La comisión de supervisión, identifico conforme la convocatoria para las elecciones del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro (C.P.C.A.O.), gestión 2025 – 2027., el día sábado 8 de febrero de 2025, desde horas 09:00 a.m., hasta 13:00 en ambientes de la Federación de

Profesionales de Oruro; dirección Calle La Plata entre Cochabamba y caro interior del Colegio de Contadores de Oruro. **(VER ANEXO N°5).**

- **Identificar el personal que constituye la instancia interna que administra y ejecuta el proceso electoral.**

Los representantes del Comité Electoral Departamental a cargo de conducir la elección del directorio del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro (C.P.C.A.O.), gestión 2025 – 2027. De acuerdo a lo arribado en la reunión de coordinación (ANEXO N° 2), la modalidad de elección de acuerdo a convocatoria será mediante voto directo y secreto, con la habilitación de un ánfora electoral, en ese carácter, no existe ningún nombramiento de los Jurados Electorales, siendo que los del Comité Electoral serán los responsables de hacer funcionar y administrar el procedimiento de votación en una sola mesa habilitada para la Jornada electoral, conformado de la siguiente manera:

**Tabla N° 1. Responsables de la Mesa Electoral**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Walter Ortiz Garnica	Presidente
Lic. Juan pablo Herrera Lovera	Secretario
Lic. Gillma Graciela Alarcón Torrico	Secretaria
Lic. Kevin Leonardo Gutierrez Hinojosa	Vocal
Lic. Indira Zurita Rocha	Vocal

De acuerdo al registro audiovisual se verifico que la única mesa de sufragio que funcionó y dio inicio hasta la conclusión de la votación para la elección del directorio del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro (C.P.C.A.O.), gestión 2025 – 2027; sujeto al cumplimiento al acta de la reunión del Comité Electoral de fecha 6 de enero de 2025 (Fotocopia), y de conforme al Art. 7° inc. e) del Reglamento Electoral; de esa forma se **CUMPLIO**, lo estipulado en su norma interna del Colegio Departamental de Profesionales de Administración de Oruro (C.A.D.E.O.).

- **Verificar el cumplimiento del Estatuto y/o reglamento electoral.**

En la presente elección, para la supervisión de la elección del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro (C.P.C.A.O.), gestión 2025 – 2027, se verifico el Estatuto Orgánico y su reglamento electoral; documentos que permitieron desarrollar de manera legal el ejercicio democrático; cumpliendo a cabalidad las facultades y atribuciones que amerita el proceso electoral, en lo pertinente a la forma y modalidad de elección; además, de la presentación de los requisitos exigidos a los miembros de la fórmula candidata que se presentó, así de los afiliados que cumplieron los requisitos estipulados para ejercer su derecho político.

#### **4. ETAPA INFORMATIVA DE LA SUPERVISIÓN - CONSIDERACIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN A LAS ELECCIONES DEL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO (C.P.C.A.O.).**

En aplicación de la Ley N°026 del Régimen Electoral refiere el capítulo VI: Administración y Supervisión de Otros Procesos Electorales: *“El Órgano Electoral Plurinacional en calidad de servicio gratuito, a través de los Tribunales Electorales Departamentales correspondientes y en coordinación con el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), podrá organizar, dirigir, **supervisar**, administrar y/o ejecutar procesos electorales de: a) organizaciones de la sociedad civil de alcance departamental, sin fines de lucro”*. Bajo ese lineamiento el Protocolo para la Supervisión de Procesos Electorales de Organizaciones de la Sociedad Civil aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2017 de 17 de mayo de 2017; plantea aspectos de puntualización para describir el hecho electoral, señalando las siguientes actividades:

##### **➤ Descripción del proceso electoral.**

#### **I. Cumplimiento de requisitos de las y los candidatos a cargos DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO (C.P.C.A.O.).**

La Comisión de Supervisión en la revisión de los documentos entregados (**VER ANEXO N° 13**) por el Comité Electoral verificó el cumplimiento de requisitos, según se detalla a continuación:

- Estar inscrito legalmente en el Colegio de Administradores de Oruro.
- Ser boliviano (a) de nacimiento.
- Tener antigüedad de dos años como mínimo para presidente y un año para las demás carteras.
- Estar al día en sus obligaciones económicas (cuotas ordinarias, extraordinarias y otras deudas según los estados financieros al 31 de diciembre de 2024).
- No tener impedimento legal alguno. (REJAP. CENVI).
- No haber sido procesado y/o sancionado por el Tribunal de Ética profesional Departamental o Nacional.
- No haber merecido pena corporal impuesta de juicio con sentencia ejecutoriada.

En aplicación del Artículo 31 del Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral Capítulo V Art. 14 y disposiciones vigentes señalan que para ser miembro del directorio del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro, (C.P.C.A.O.).

**Tabla. N°2 Verificación de documentos presentados conforme convocatoria-cumplimiento de requisitos**

N°	Cargo	Nombres y apellidos	Certificado de inscripción	Fotocopia Cédula de Identidad	Certificado de Antecedentes	Certificado de No Violencia
1	Presidente	Lic. Marco Antonio Belén Villca.	SI	SI	SI	SI
2	Vicepresidente	Lic. Estela López Cutijera.	SI	SI	SI	SI
3	Secretario General.	Lic. Benigno Quispe Magne.	SI	SI	SI	SI
4	Secretaria de Finanzas.	Lic. Claudia Rossio Nava Pereyra.	SI	SI	SI	SI
5	Secretaria de Relaciones	Lic. Lithsy Fernández Apaza.	SI	SI	SI	SI
6	Vocal	Lic. Luis Miguel Claure Carreño.	SI	SI	SI	SI
7	Vocal	Lic. Mario Humberto Marze Vargas.	SI	SI	SI	SI

**Fuente:** En base a la documentación remitida a la comisión de supervisión.

El Comité Electoral, en calidad de realizadores de la elección para el directorio de conforme el Art. 31 del Estatuto Orgánico y Art. 14 del Reglamento Electoral, presentaron respaldo documental, aspecto que permitió la verificación en el cumplimiento de los requisitos para habilitarse a las candidaturas de cargos expuestos en convocatoria entre los que se señala: Carta de solicitud al cargo que postula; Fotocopia de Cédula de Identidad; Certificado de Antecedentes Penales y Certificado de No violencia. En cumplimiento al requisito estipulado se **CUMPLIO** con los requisitos.

- **El número aproximado de electorales y/o participantes**

Conforme al listado actualizado de las y los electores habilitados como parte de los requisitos presentados por el Comité Electoral se evidencia que son 320 afiliados, (**VER ANEXO N° 6**) afiliados que tienen derecho a ejercer su derecho político, tomando en cuenta que el Comité Electoral.

**Tabla N° 3. Afiliados al Colegio de Administradores de Oruro**

AFILIADOS	CANTIDAD	%
VARONES	153	46.3
MUJERES	177	53.6
<b>TOTAL</b>	<b>330</b>	<b>99.9</b>

Conforme los Arts. 3 y 6 de la Convocatoria a elecciones para la renovación del directorio del (C.A.D.E.O.) Colegio de Administradores de Oruro, y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro, (C.P.C.A.O.) con resolución administrativa N° 018/2011y N° 126/2009- Gestión 2025 – 2027. Participan todo los afiliados del Colegio de Administradores de Oruro, debidamente habilitados, con

los siguientes documentos: Cédula de identidad, carnet de afiliado o libreta de Servicio Militar.

- **Nómina de personas electas.**

De conformidad al capítulo VIII Art. 24 del Estatuto Orgánico y Art. 11 de la convocatoria, se **CUMPLIO**, en la conformación del directorio del COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.), con la siguiente estructura de gobierno:

**Tabla N° 4. Directorio Electo**

Directorio Electo 2025 - 2027		
<b>COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.).</b>		
1	Presidente	Lic. Marco Antonio Belén Villca.
2	Vicepresidente	Lic. Estela López Cutijera.
3	Secretario General.	Lic. Benigno Quispe Magne.
4	Secretaria de Finanzas.	Lic. Claudia Rossio Nava Pereyra.
5	Secretaria de Relaciones	Lic. Lithsy Fernández Apaza.
6	Vocal	Lic. Luis Miguel Claire Carreño.
7	Vocal	Lic. Mario Humberto Marze Vargas.

- **Periodo de mandato.**

La elección del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro, conforme Art. 26 el Estatuto Orgánico menciona: *“El presidente y los miembros del directorio serán elegidos según convocatoria a elecciones, durarán en sus funciones **dos años**, pudiendo ser reelegidos por otro periodo más”*, electos por voto secreto, por lo que se **CUMPLIO** este requisito.

- **Cumplimiento de paridad y alternancia entre postulantes al COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.) electos.**

En aplicación del Art. 4 Núm. 6, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional el principio de equivalencia manifiesta que: *“El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos”*; asimismo, el Art. 2, inc. h) de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, debe aplicarse el principio de equivalencia para todos los cargos de representación; en concordancia con el Art. 11 inc b) del Reglamento Electoral que señala: *“De acuerdo al D.S., que garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos que promueva la perspectiva de incorporación de género”*; de esa manera en aplicación de la normativa electoral vigente y disposición interna, la representación debe ser el 50% varones y 50 % mujeres. Por lo que fueron electos 4 varones y 3 mujeres, de esa manera se **CUMPLIO con** la paridad y alternancia, aunque por el número impar existe uno más en un género.

➤ **Síntesis del resultado o acta de cómputo.**

El resultado del conteo en el presente acto electoral para la elección y renovación del directorio del **COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.)**, se obtuvo el siguiente resultado: **(VER ANEXO N° 14)**.

**Tabla N° 5. Cómputo General**

<b>CÓMPUTO GENERAL</b>			
<b>FRENTE PARTICIPANTES</b>			
<b>VISION ADM</b>	x	7	9
		=	
<b>VOTO VÁLIDO</b>	x	7	9
<b>VOTO BLANCO</b>	x	x	6
<b>VOTO NULO</b>	x	x	X
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>	x	8	6

El total de votos emitidos fue de 86 afiliados de los cuales la única fórmula que se presentó fue: **VISIÓN ADM. (ANEXO N° 15)**, logró obtener 79 votos válidos, por lo que supera el 50% del total de afiliados que asistieron a la elección del **COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.)**, siendo que el Comité Electoral dio por ganador al frente **VISION ADM.**

❖ **Síntesis del análisis técnico realizado a la ELECCIÓN RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.).**

En síntesis, la comisión de supervisión del SIFDE, en cumplimiento a la Resolución TEDO SP N° 024/2025 de fecha 3 de febrero de 2025 y la respectiva convocatoria de fecha 17 de enero de 2025, para la elección del directorio del **COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.)**, verifica lo siguiente en la jornada electoral:

- ❖ La asamblea del Colegio de Administradores de Oruro, otorga mandato al Comité Electoral Departamental para la realización de la elección y renovación del directorio el día sábado 8 de febrero de 2025 en ambientes del Colegio de Contadores Calle La Plata entre Cochabamba y Caro.
- ❖ El Comité Electoral emite convocatoria determinando los requisitos de las y los candidatos, para lo cual en el plazo establecido se presenta una sola fórmula, cumpliendo la equidad de género en aplicación al principio de equivalencia de condiciones.
- ❖ La Comisión de Supervisión, coordina en reunión previa con el comité Electoral, determinando los aspectos logísticos y operativos de la elección, en el marco de su Estatuto Orgánico; se habilitó un sola formular frente participante.

- ❖ Establecido el día lugar y hora, la comisión de supervisión se hace presente para evidenciar la organización y funcionamiento de la mesa receptora la misma consta en acta (**ANEXO N°11**).
- ❖ Brindando la capacitación express a los miembros encargados de la Mesa de Sufragio, y teniendo los materiales y útiles electorales, y cumpliendo la delegación de cargos en Presidente y dos secretarios para el trabajo en la mesa de sufragio, se dio inicio a la votación siendo los primeros en sufragar los miembros responsables de la mesa de sufragio acto que fue también en presencia de la Comisión de supervisión; Dra. Wilma Janette Soto Pareja Notaria de Fe Pública N° 4 y en presencia de los veedores Dra. Ruth Frías Monduela, Vicepresidente y Arq. Remberto Amores Magne Calle Secretario de Asuntos Académicos ambos de la Federación Departamental de Profesionales Oruro.
- ❖ La jornada electoral se cumplió en los horarios establecidos, hasta el cierre de la votación; pasando al escrutinio y posterior conteo, dando los resultados con 79 votos válidos para el frente VISION ADM, mediante el sistema de simple mayoría, proclamando ganador por el Comité Electoral Departamental. Estableciendo la dirigencia en las siguientes personas:

Directorio Electo 2025 - 2027		
1	Presidente	Lic. Marco Antonio Belén Villca.
2	Vicepresidente	Lic. Estela López Cutijera.
3	Secretario General.	Lic. Benigno Quispe Magne.
4	Secretaria de Finanzas.	Lic. Claudia Rossio Nava Pereyra.
5	Secretaria de Relaciones	Lic. Lithsy Fernández Apaza.
6	Vocal	Lic. Luis Miguel Claire Carreño.
7	Vocal	Lic. Mario Humberto Marze Vargas.

## 5. CONCLUSIÓN.

De los antecedentes, el marco legal y el contenido del presente informe técnico de supervisión en la **Elección y Renovación del Directorio del colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro, (C.P.C.A.O.) 2025 - 2027** institución de la organización de la sociedad civil, en aplicación del PROTOCOLO PARA LA SUPERVISION DE PROCESOS ELECTORALES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2017 de 17 de mayo de 2017 luego del análisis de los contenidos establecidos en el parágrafo III y IV, el presente informe **CONCLUYE:**

- La elección **del directorio del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro, (C.P.C.A.O.) 2025 - 2027**, en aplicación de los Arts. 24 del Directorio y Art. 26, que señala el periodo de 2 años de gestión que establece el Estatuto Orgánico del ente colegiado, proclamando de manera democrática a las siguientes personas en los cargos respectivos:

Directorio Electo 2025 - 2027		
<b>COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE ORURO (C.A.D.E.O.) Y COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ORURO, (C.P.C.A.O.).</b>		
1	Presidente	Lic. Marco Antonio Belén Villca.
2	Vicepresidente	Lic. Estela López Cutijera.
3	Secretario General.	Lic. Benigno Quispe Magne.
4	Secretaria de Finanzas.	Lic. Claudia Rossio Nava Pereyra.
5	Secretaria de Relaciones	Lic. Lithsy Fernández Apaza.
6	Vocal	Lic. Luis Miguel Claure Carreño.
7	Vocal	Lic. Mario Humberto Marze Vargas.

## 6. RECOMENDACIÓN.

En consideración a las conclusiones enunciadas del presente informe y de conformidad al Protocolo para la Supervisión de Procesos Electorales de Organizaciones de la Sociedad Civil aprobado por Sala plena del Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE-RPS-AD; N° 193/2017, se remite a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, para su **CONOCIMIENTO** y conforme a las conclusiones se **RECOMIENDA** la aprobación del presente informe que *acredite la elección del directorio del Colegio de Administradores de Oruro (C.A.D.E.O.) y/o Colegio de Profesionales en Ciencias de la Administración Oruro, (C.P.C.A.O.) 2025 - 2027* conforme el informe técnico de supervisión del SIFDE Ted Oruro y determinación de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro asumida en la gestión 2022 se disponga la entrega de credenciales y el archivo de los registros audiovisuales obtenidos formen parte del registro y archivo institucional del Órgano Electoral Plurinacional.

Es cuanto se emite el presente informe para fines consiguientes.



Lic. Raúl Yugar Pacheco  
RESPONSABLE COORDINACIÓN DEL SIFDE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO



Lic. Iván René Rivero Tezón  
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN  
INTERCULTURAL S.R.L.  
Tribunal Electoral Deptal. Oruro

## **ANEXOS**

### **ANEXO N° 1.**

TEDO-SP N° 024/2025 de fecha 3 de enero de 2025

### **ANEXO N° 2.**

HOJA DE RUTA EXTERNA TEDORU-SP.ORU-121/2025

INFORME SIFDE OAS- N° 04/2025

### **ANEXO N° 3.**

Acreditación de los miembros del Comité Electoral suscrito por el directorio del COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ORURO

### **ANEXO N° 4.**

Acta de elaboración de convocatoria en Asamblea del Colegio de Administradores de Oruro

### **ANEXO N° 5.**

Convocatoria Asamblea para fecha 17 de enero de 2025

### **ANEXO N° 6.**

Lista de afiliados – electores - colegiados registrados.

### **ANEXO N° 7.**

Resolución Administrativa Prefectural N° 126/09.

Personería Jurídica 018/2011 de 28 de enero de 2011.

### **ANEXO N° 8.**

Estatuto Orgánico, Reglamentos Internos y Reglamento Electoral

### **ANEXO N° 9.**

Convocatoria a elecciones

### **ANEXO N° 10.**

Reunión de coordinación SIFDE – Comité Electoral.

### **ANEXO N° 11.**

Acta de apertura de la mesa receptora

Lista de asistentes en la apertura de la mesa de sufragio.

### **ANEXO N° 12.**

Memorando de designación.

### **ANEXO N° 13.**

Documentos- requisitos de los candidatos

### **ANEXO N° 14.**

Acta de conteo de votos

### **ANEXO N° 15.**

Papeleta de sufragio

### **ANEXO N° 16.**

Registro de fotografías y audiovisual de la elección del Colegio de Profesionales Administradores de Oruro.

## **TABLAS**

### **Tabla N° 1.**

Responsables de la Mesa Electoral

### **Tabla. N° 2.**

Verificación de documentos presentados conforme convocatoria-cumplimiento de requisitos

### **Tabla N° 3.**

Afiliados al Colegio de Administradores de Oruro

### **Tabla N° 4.**

Directorio Electo

### **Tabla N° 5.**

Cómputo General